

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indicar la fecha de emisión]

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCA, será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar la fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indicar el monto en cifras] (\$) [indicar el monto en letras] contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar el monto en cifras] (___) [indicar un monto en letras] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

¹ El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que está denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º [indicar número] en [indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante].

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día [indicar el día] de [indicar el mes] de 2 [indicar el año]², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como descrita en la Subcláusula 55.1. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".

Quito, 25 de agosto de 2020
Oficio-EC-8542-2020-392

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

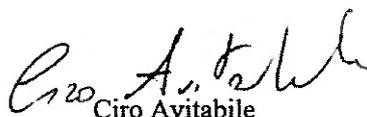
*Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Dolores Cacuango.
Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0271-M que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 21 de agosto de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango, ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Cayambe.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00754-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al expediente de estudios para la Repotenciación de la UE Dolores Cacuango. Contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0168-M, mediante el cual la Gerencia para la Administración del Portafolio Créditos Externos, comunicó las observaciones técnicas emitidas por el Organismo Internacional _ Banco Mundial, al expediente de Estudios de Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingue Dolores Cacuango, con el que se solicitó la Conformidad Técnica correspondiente.

Mediante Oficio Nro. 0044-EST.SURUPUCYU & EST.DOLORES CACUANGO-ECCOL.CIA.LTDA., de fecha 19 de julio de 2020, recibido con fecha 22 de julio de 2020, la Firma Consultora ECCOL CIA. LTDA. procedió a entregar de los productos correspondientes a las Fases IV, V y VI de los estudios correspondientes al contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027 "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL PARROQUIA CAYAMBE, CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, información que fue completada y corregida mediante enlaces de descarga con fecha 12 de agosto de 2020.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00173-OF de fecha 17 de agosto de 2020, en calidad de Administrador del Contrato indicado, remití la Aprobación de los productos de las Fases IV, V Y VI, conforme cada uno de los informes técnicos correspondientes.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más gentil realizar los trámites correspondientes a fin de gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica al expediente corregido de la Unidad Educativa Intercultural Bilingue Dolores Cacuango, expediente que se adjunta conforme el formato solicitado por Banco Mundial, mediante el siguiente enlace de descarga:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:E/g/person/maria_paredesz_educacion_gob_ec/EiDMB0mvmLJPrUWjpl-PcEB52gpZaXAisvmybM0QelmaA?e=D6pIEo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00754-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Hernan Manuel Erazo Villacreses

GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Anexos:

- oficio_no_0044.pdf
- mineduc-gapc-2020-0168-m0453789001597723301.pdf
- mineduc-uem-2020-00173-of.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

mp



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN MANUEL
ERAZO
VILLACRESES**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de Aval y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Antecedente:

La República del Ecuador está avanzando en la implementación de una amplia reforma en el sector de educación. El gobierno ha priorizado temas claves dentro de sus estrategias de desarrollo, entre ellos la educación, determinando metas para universalizar su acceso y mejorar la calidad, lo que a su vez beneficia a los estudiantes recibiendo servicios educativos de mayor calidad.

Encaminados en esta línea, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la implementación del "Nuevo Modelo de Gestión Educativa", según lo establece el Acuerdo Ministerial 020 - 2012 de enero 25 de 2012; en el cual, se divide al territorio nacional en zonas, distritos y circuitos para facilitar la gestión de los servicios educativos en lugares centrales y cercanos a la ciudadanía. Con el objetivo de garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, esta Cartera de Estado ha impulsado un proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa a nivel nacional, definiendo la intervención en infraestructura física como uno de los ejes centrales de la reforma educativa.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) emitió la actualización del dictamen de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172 para el periodo 2010-2017, con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF de 16 de junio de 2015.

La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el *Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC*, por un valor de USD 178 millones de dólares para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF). El objetivo del proyecto consiste en mejorar la calidad y cobertura educativa en circuitos focalizados de las zonas 2, 5 y 9 del país, con el fin de contribuir a los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Ecuatoriano. El objetivo específico consiste en aumentar la cobertura en el nivel Inicial II y aumentar la tasa de permanencia en los niveles Educación General Básica (EGB) Superior y Bachillerato en los Circuitos Focalizados.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12.7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleeducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

El objetivo principal de desarrollo del Proyecto PARECF se orienta a incrementar el porcentaje de la matrícula en la educación inicial, mejorar la tasa de permanencia en el tercer ciclo de educación general básica (EGB) y en el bachillerato en los circuitos focalizados.

El contrato de préstamo estipula en el cronograma 1 en su numeral 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados "(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de Unidades Educativas en los Circuitos Focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, renovaciones y expansiones de escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para Instituciones Educativas en los Circuitos Focalizados".

En este sentido el Subcomponente 1.1.- Reorganización de oferta Educativa y Expansión de la Infraestructura Educativa, contempla, la contratación de estudios de pre-inversión para la Repotenciación de 8 unidades educativas, contratos que se suscribieron en los meses de agosto y septiembre de 2019. Además, el co-ejecutor del proyecto SECOB, realizó los estudios para la repotenciación de 2 unidades educativas.

El Proyecto PARECF se encuentra formalmente en ejecución desde el año 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, para una adecuada implementación conforme la normativa y políticas del Banco Mundial, se ha emitido el Manual Operativo que rige la ejecución de las actividades del Proyecto mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016.

Entre los días 3 y 5 de abril de 2019 tuvo lugar una misión de seguimiento al proyecto PARECF del Banco Mundial con el objetivo de definir y confirmar con las autoridades concernientes los ajustes necesarios para completar el proceso de reestructura del Proyecto PARECF y poder así continuar con su implementación.

Con la reestructura acordada, el objetivo del Proyecto tuvo ajustes menores que reflejen una nueva focalización territorial, y, por ende, asegurar una mayor consistencia y un adecuado monitoreo desde las acciones definidas y la información disponible. En este contexto, el objetivo original "aumento de la matrícula en educación inicial y mejora de la tasa de persistencia desde 8° de EGB a 3° de Bachillerato en los circuitos priorizados" se ajustó a "aumento de la matrícula en educación inicial y bachillerato en las parroquias priorizadas". Este cambio se debió a: (i) la inestabilidad del concepto de "circuito focalizado", que al ser una unidad únicamente administrativa cambia en el tiempo, imposibilitando el monitoreo del progreso alcanzado en un universo invariable, y, (ii) a la imposibilidad de medir la tasa de retención de manera precisa por limitaciones de información.

Debido a los cambios en el universo de monitoreo (de circuitos a territorios e instituciones educativas priorizadas), el alcance del componente de infraestructura y la naturaleza de las actividades para la mejora de la calidad educativa, el marco de resultados, formulación de los indicadores y metas, será revisado de manera sustancial.

Con esta reforma se plantea el desarrollo de algunas intervenciones adicionales cuyos diseños de implementación requieren de evaluaciones cualitativas, tal como se informa a las diferentes subsecretarías del Ministerio de Educación, mediante Ayuda Memoria adjunta en memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00070-M, del 11 de abril de 2019. En este sentido la aplicación de evaluaciones cualitativas sobre las intervenciones acordadas con el Banco Mundial permitirá profundizar en el funcionamiento de dichos programas y aportar con información significativa orientada a la mejora de la calidad educativa. En términos generales, se plantean las siguientes intervenciones con su respectivo estudio: i) Consultoría para la evaluación cualitativa de los programas de capacitación docente en áreas disciplinares y maestrías; ii) Consultoría para la evaluación cualitativa del modelo integral UEM; y iii) Consultoría para la evaluación cualitativa del programa de capacitación docente en bachillerato técnico.

Mediante Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emite el Manual Operativo actualizado del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

El Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, en su art. 1 expresa: Expídase el Manual Operativo del Proyecto PARECF. En el Manual Operativo, en la Sección III. Objetivo y descripción del Proyecto, apartado: Componentes del proyecto: Subcomponente 1.1. Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, determina que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría anual específica de verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto, sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra. Estas auditorías se efectuarán en tres momentos a lo largo del año 2020, una vez que las distintas UEM financiadas por el Proyecto se encuentren en pleno funcionamiento".

En el Manual Operativo del Proyecto (MOP), define Unidad Educativa Repotenciada (UER) como a una unidad educativa pre-existente que ha sido mejorada mediante ampliación, restauración y/o reposición de infraestructura.

En relación con el Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2017-00170-OF de 15 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES: "(i) la ratificación de la prioridad del Proyecto; (ii) la aprobación del cronograma valorado y, (iii) la confirmación de que el Proyecto conste en el Plan Anual de Inversiones del ejercicio fiscal 2018".

El 23 de noviembre de 2017 la SENPLADES, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0719-OF se pronuncia de manera favorable:

"(...) El Ministerio de Educación presenta una programación actualizada del cronograma de ejecución por US\$ 2.607.806 (977,40) para el periodo 2009 - 2021, de los cuales US\$ 597.474.287,57 corresponden al año 2018.

El ajuste en la programación no implica un incremento del presupuesto más allá del 15%, la inclusión de componentes adicionales o cambio de objetivos y metas, no habiendo condicionante para una actualización de dictamen de prioridad conforme el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Por lo expuesto, se toma conocimiento de la nueva programación ..."

Con Acuerdo 020-12, se expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el que el Ministerio de Educación tiene como misión "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad y las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".

Según el Acuerdo 020-12, en su Art. 22.- Administración Escolar, la Subsecretaría de Administración Escolar, tiene como misión: "Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Educación".

Sobre la base del Acuerdo Ministerial No. 0011 de 16 de enero de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-0097-A de 21 de diciembre de 2017 y Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 05 de enero de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público no permanente" para la solicitud de AVAL, fue requerida autorización para ser tramitada a través de la Coordinación General de Planificación.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00952-OF de fecha 08 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, que sustentarán la contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

fiscalización respectivos.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01508-M de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación, manifiesta a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) el Gabinete Sectorial de lo Social, mediante correo electrónico, emite observaciones e informa que el requerimiento antes mencionado debe ajustarse, a más de los requisitos establecidos en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C del 15 de mayo de 2020 a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00726-M de fecha 14 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar, solicita a la Coordinación General de Planificación "(...) se sirva canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de pronunciamiento respectivo sobre la vigencia de los créditos y los cronogramas de desembolso

Mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-00186-OF de fecha 16 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación solicita a la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas: "(...) con la finalidad de cumplir con las actividades previstas para el presente ejercicio fiscal, es necesario contar las certificaciones plurianuales para los procesos antes detallados, motivo por el cual solicito muy comedidamente el pronunciamiento correspondiente, conforme lo establece la norma técnica de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador "

Con oficio Nro. MEF-SFP-2020-0964-O de fecha 21 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Finanzas menciona: "(...) Con respecto al financiamiento concedido por el Banco Mundial mediante la operación Nro. 8542-O EC - PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA DE LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS. COMO PARTE DEL MACROPROYECTO "NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", suscrita en 2016, identificado con el organismo 2003 y correlativo 2203, cuenta a la fecha con un saldo por desembolsar de USD 89.702.140,00, con plazo de ejecución de desembolsos hasta el 15 de octubre de 2020, plazo que puede extenderse para el siguiente ejercicio fiscal con la debida justificación por parte del ejecutor".

"(...) Dentro de la programación de desembolsos del ejercicio fiscal vigente, se tiene previsto solicitar al organismo acreedor un monto de USD 20 millones. Sin embargo, hasta la presente fecha, el ejecutor del proyecto no ha remitido la solicitud de recursos correspondiente."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01579-M de fecha 21 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación pone en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, el pronunciamiento de financiamiento para proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado con préstamo No. BIRF-8542-EC, mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0964-O.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00948-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar, solicita a la Coordinación General de Planificación: "(...) Al tenor de lo informado solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, en estricto cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y compromisos contractuales legalmente asumidos, se realicen las gestiones pertinentes ante el Gabinete Sectorial de lo Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, que se materialicen en el habilitante necesario para la solicitud de Certificaciones Plurianuales que sustentarán la contratación de:

- "(...) Construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos, por un monto total con IVA de \$63.146.340,58
- Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM, por un monto total con IVA de \$ 280.436,82
- Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), por un monto total con IVA de \$ 67.201,12
- Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento, por un monto total con IVA de \$ 181.441,12.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- Definición de Estándares Educativos, Levantamiento de Diagnóstico y Plan de Intervención para Instituciones Educativas Especializadas Fiscales a Nivel Nacional, por un monto total de \$ 393.946,00 no aplica IVA.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de fecha 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) Mediante Oficio Nro. SIPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4,436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64.

Base técnica:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)" y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguá, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'726.982,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y dos con 57/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", por el monto USD \$ 5'726.982,57 más IVA.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en el Cantón Baba, Provincia de los Ríos."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "23 DE JUNIO" UBICADA EN LA PARROQUIA BABA, CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguf; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB (...)", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 8'250.001,00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil uno con 00/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; por el monto USD \$ 8'250.001,00 más IVA.

Con oficio Nro. EC-8542-2020-406 de fecha 30 de octubre de 2020, Banco Mundial comunica "(...) Ref: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Angel Polibio Chavez, Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)

Menciona textualmente

Lenín



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

"(...) Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0068-0 que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 23 de octubre de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez, ubicada en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ. CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)" y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Matchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 4'702.341,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trecientos cuarenta y uno con 23/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 4'702.341,23 más IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha"

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA, ha dado cumplimiento con lo

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "DOLORES CACUANGO" UBICADA EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con consultora SECOB (...)", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'019.538,32 (Cinco millones diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"; por el monto USD \$ 5'019.538,32 más IVA.

Con fecha 11 de junio de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en el Cantón Milagro, Provincia de Guayas."

En el numeral 2.2 PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

*IBARRA, UBICADA EN EL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS**

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Nataka Jarrin y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..." se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'076.716,55 (Cinco millones setenta y seis mil setecientos diez y seis con 55/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 5'076.716,55 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00220-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, solicita al Gobierno Descentralizado Municipal Pedro Moncayo:

"(...) Dentro del proyecto mencionado, se encuentra contemplada la "Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha"; para lo que el Servicio de Contratación de Obras SECOB ha elaborado los estudios necesarios, los mismos que han sido completados por el Ministerio de Educación

Con la finalidad de proceder con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinentes para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "MALCHINGUÍ" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador, y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultoras contratadas (...)" y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrin y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'053.767,76 (Cinco millones cincuenta y tres mil setecientos sesenta y siete con 76/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 5'053.767,76 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00223-OF, de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, pone en conocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe:

"(...) esta Cartera de Estado ha venido trabajando en la actualización de estudios para la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrin. En tal virtud, se ha venido realizado el acercamiento correspondiente con la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Cayambe, con la finalidad de mantener acciones coordinadas que permitan la aprobación de los estudios de esta unidad educativa.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Es importante indicar que este estudio se ha venido coordinando con el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, con la finalidad de que se emitan las directrices técnicas para el mantenimiento u una de las edificaciones patrimoniales que se ubica al interior de este importante centro de estudios; por lo que, de igual manera, se ha remitido al INPC los estudios del mantenimiento del bloque patrimonial, con la finalidad de que emitan sus criterios técnicos y recomendaciones de ser el caso.

Con la finalidad de proceder con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización, es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Cayambe.

Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinente, para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, ubicada en la parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NATALIA JARRÍN" UBICADA EN LA PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 7.796.532,66 (Siete millones noventa y seis mil quinientos treinta y dos con 66/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"; por el monto USD \$ 7.796.532,66 más IVA.

Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030. "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos"
En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona

"(...) Cada una de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitieron los informes técnicos de aprobación.

El Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NICOLÁS INFANTE DÍAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador, y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB...", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 7'811.900,32 (Siete millones ochocientos once mil novecientos con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"; por el monto USD \$ 7'811.900,32 más IVA.

Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030. "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

Hernán



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos”
En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

“(…) Cada una de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitieron los informes técnicos de aprobación.

El Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA “QUEVEDO” UBICADA EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: “(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)” y “...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malehinguf; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB, (...) se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR”; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'135 735.20 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 20/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR”; por el monto USD \$ 5'135.735.20 más IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026, “Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingüe Surupucyu, ubicada en el Cantón Guaranda, Provincia de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Bolívar"

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SURUPUCYU, UBICADA EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR

Mediante Informe Económico con fecha 19 de junio de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$250.809,89 (Dioscientos cincuenta mil ochocientos nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR", por el monto USD \$ 250.809,89 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ANGEL POLIBIO CHAVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$415.639,89 (Cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS"; por el monto USD \$ 415.639,89 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y "23 DE JUNIO" EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA

Lenin



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$413.355,30 (Cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 413.355,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "MALCHINGUÍ" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA Y "NATALIA JARRÍN" EN LA PARROQUIA CAYAMBE CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA U.E. QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacteses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA U.E. QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$414.955,30 (Cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de

Lenin



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"; por el monto USD \$ 414.955,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "NICOLAS INFANTE DIAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y "QUEVEDO" EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yasegu, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$312.385,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cinco con 22/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 312.385,22 más IVA

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y "DOLORES CACUANGO" EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACL, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM

En países en desarrollo la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes están inscritos en instituciones públicas, por tanto, las políticas de gobierno pueden tener efectos directos (e indirectos) en cuanto a cobertura, calidad y resultados de aprendizaje. En las últimas décadas los países de la región han logrado aumentar la cobertura de educación en todos sus niveles, la primaria prácticamente es universal; y, la educación inicial, secundaria y terciaria han aumentado significativamente. Asimismo, es de destacar "que los nuevos estudiantes que han ingresado al sistema provienen del quintil más bajo de ingresos, lo cual evidencia una mejora sustancial en la equidad del acceso a la educación de la región" (EdStats, 2015 como se citó en Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.2).

A pesar de ello, persisten tres desafíos: primero, la cobertura de educación preescolar en la región alcanza en tasa bruta de escolaridad el 74%, en comparación con países desarrollados es del 88% (BID, 2016); segundo, prevalece desafíos de permanencia de estudiantes de secundaria media y superior (equivalente a la educación básica media y superior y bachillerato en el Ecuador) "el hecho de que la calidad de la educación se mantiene baja y los retornos se han estancado contribuye al desinterés de los estudiantes de permanecer en el sistema escolar" (BID, 2016, p.3); y, tercero, la deserción escolar es más elevada en estudiantes de hogares socioeconómicamente vulnerables, "en la región, el 43% de los estudiantes del quintil más pobre se gradúa de la secundaria, mientras el 82% del quintil más rico también termina la secundaria" (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.4).

En contraste con Ecuador, algunos indicadores nacionales de educación de 2017 indican:

- La tasa bruta de matrícula nacional en educación general básica (EGB) fue 101,6% y la tasa neta fue de 96,2%. Respecto a bachillerato general unificado (BGU), la tasa bruta de matrícula refiere a 94,9%, y la tasa neta de matrícula 71,0% (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2018). En lo concerniente a la educación inicial el cálculo es más complejo de estimar, debido a que esta oferta educativa no es obligatoria, se divide en dos subniveles (inicial I e inicial II) y está a cargo de dos Carteras del estado: Ministerio de Educación (MINEDUC) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). No obstante, según la data administrativa que maneja MINEDUC, MIES e INEC la tasa bruta de matrícula inicial "pasó de 17,97% en 2009 al 54,30% al 2017, que representa un incremento de 36,33 puntos porcentuales" (Ministerio de Educación, 2018, p. 38).
- La tasa bruta de asistencia nacional en EGB 101,4% y la tasa neta es 96,1%; en BGU la tasa bruta de asistencia escolar es 94,8% y la tasa neta 70,8% (INEVAL, 2018).
- La deserción escolar a nivel nacional en promedio es de 1,25% en EGB y 3,45% en BGU (Instituto Nacional de Evaluación Educativa).

A partir del año 2010 el Ministerio de Educación implementa un nuevo modelo de gestión sobre la base del esquema de modernización, encaminando a mejorar la gestión y desarrollo profesional de sus servidores públicos. Para lograrlo, se ejecutan procesos de reestructuración institucional, desconcentración hacia niveles de gestión territorial, fortalecimiento de los servicios para la ciudadanía y una nueva práctica en el servicio público.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

El proceso de transformación del modelo estuvo acompañado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 y el Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015. El primero establece la gestión desconcentrada, mientras que el segundo en la política cinco, refiere al mejoramiento de la infraestructura física y el equipamiento de las instituciones educativas. Dichas acciones han estado vinculadas a incrementar la cobertura de los servicios educativos y elevar la calidad de la educación.

En el año 2012 se inserta el Plan de Reordenamiento de la Oferta Educativa, que centra su accionar en la fusión, cierre y creación de establecimientos educativos a nivel urbano y rural. La metodología distingue seis momentos: i) *La caracterización del distrito y sus circuitos*: implica la revisión de los aspectos geográficos de los territorios. ii) *Análisis de oferta y demanda por circuitos*: refiere a la cuantificación de la oferta por medio del número de alumnos vinculados, para este análisis se toma en cuenta variables geográficas como viabilidad, hidrografía, riesgos y modelo digital, para la demanda se considera la composición de la población por grupo étnico, etario y necesidades educativas especiales, y, para la oferta se identifica variables como estado de las aulas, nivel de educación, número de docentes y alumnos, entre otros; iii) *Determinación de brechas de cobertura*: se identifica las necesidades de infraestructura tomando en cuenta las condiciones de accesibilidad, riesgos, distancias y trayectorias de acceso; iv) *Identificación de instituciones educativas con potencial para convertirse en eje*: es la clasificación y jerarquización de cada institución educativa en relación a su área de influencia en el territorio, importancia en el sistema educativo actual (medido por el número de estudiantes que atiende) y tamaño de su predio; v) *Selección de establecimientos eje*: son los establecimientos que posean altos puntajes en el ranking y que cumplan con las características mínimas de acceso, conectividad y servicios básicos; y, vi) *Visitas de campo para verificar la pertinencia real*: se contrasta la información de informes técnicos con respecto a su accesibilidad, predio, entre otros (Cervantes et al., 2012 y Ministerio de Educación, 2015).

De ahí surge el proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" (NIE) con los siguientes objetivos:

- Construir infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario.
- Repotenciar la infraestructura educativa actual conforme los estándares de calidad de las nuevas tipologías y dotación de equipamiento/mobiliario.
- Dotación de aulas móviles en instituciones educativas con déficit de oferta a inicios del período escolar.
- Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del período escolar (Ministerio de Educación, 2015).

Por su parte, los diseños de construcción se estandarizan en cuatro tipos de intervención, a saber:

Tabla 1. Tipología de la construcción de Instituciones Educativas

Tipologías	Capacidad
Unidad Educativa Mayor	1.140 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato)
Unidad Educativa Menor	570 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato)
Unidades educativas Provisionales Tipo Milenio	1.140 Estudiantes por jornada (Inicial, EGB y Bachillerato)
Aulas Móviles	40 Estudiantes por jornada (Hasta 7mo de EGB)

Fuente: Ministerio de Educación, 2015

Elaboración: Auto elaboración

De acuerdo con los tipos de intervención las Unidades Educativas Mayores tienen la capacidad para atender 1.140 estudiantes por jornada, su área comprende 2.02 hectáreas y los entornos físicos que dispone son:
Bloque de 12 aulas:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- Planta baja: inspección, 2 aulas para segundo de básica, laboratorio de CCNN y batería sanitaria.
- Planta Alta: 6 aulas para 3ro, 4to y 5to de básica y batería sanitaria. Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 12 aulas:

- Planta baja: Laboratorios de CCNN, y 4 aulas para 6to y 7mo de básica y batería sanitaria.
- Planta alta: 6 aulas para 8vo, 9no y 10mo de básica y batería sanitaria. Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 8 aulas:

- Planta baja: Inspección, 2 aulas para 1ro de Bachillerato y batería sanitaria.
- Planta alta: 4 aulas para 2do y 3ro de Bachillerato y batería sanitaria; incluye, rampa y escalera de acceso

3 Bloques de Educación Inicial: 2 aulas para educación inicial (grupo 3 años), 2 aulas para Educación Inicial (grupo 4 años) y 2 aulas para primero de EGB incluye baterías sanitarias.

Bloque de Laboratorios de química y física.

Bloque de Laboratorios de tecnología e idiomas.

Bloque administración Incluye: archivo, colectoría, secretaría y recepción, Rectorado, vicerrectorado, sala de reuniones, recepción y 4 baños.

Bloque sala de uso múltiple – comedor.

Bloque de bar.

Bloque vestidor – bodega.

Bloque bodega.

Bloque cuarto de máquinas.

Patio cívico (variable).

Cancha de uso múltiple 2.

Cancha de fútbolito

Portal de acceso (mínimo)

Áreas exteriores: en E I. 3.00M² x alumno (100 alumnos).

Áreas exteriores: en E G B y B G.U 2.50M² x alumno (1040 alumnos).

Parqueaderos (28 más 2 para personas con discapacidad).

Bloque biblioteca (opcional).

Bloque hospedaje 288 alumnos (opcional).

Planta de tratamiento de agua (opcional).

Planta de tratamiento de aguas servidas (opcional).

Con dicha propuesta la construcción de UEM se enmarca en mejorar la calidad de los servicios educativos dotando de infraestructura educativa integral con innovadores recursos físicos y tecnológicos, de modo que estos centros sean el referente de un modelo educativo del tercer milenio.

A la fecha existen 135 UEM, 112 en funcionamiento y 23 en construcción.
Tabla 2. UEM inauguradas y en construcción por tipología

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Año	UEM Inauguradas		UEM Construcción		Total UEM
	Mayor	Menor	Mayor	Menor	
2008	1	0	0	0	1
2009	0	2	0	0	2
2010	1	3	0	0	4
2011	3	3	0	0	6
2012	1	2	0	0	3
2013	5	7	0	0	12
2014	5	14	0	0	19
2015	3	6	0	0	9
2016	7	3	0	0	10
2017	17	10	0	0	27
2018	7	2	0	0	9
2019	10	0	23	0	33
Total	60	52	23	0	135

Fuente: Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, corte 10 de diciembre de 2019
 Elaboración: Auto elaboración

De ese universo seis son financiadas con préstamo de Banco Mundial, a saber: Guachalá Mitad del Mundo (en funcionamiento), Ricardo Rodríguez Sparovich (inaugurada), Enrique López Lascano (en funcionamiento), Equinoccio-San Antonio (inaugurada), Valencia (en construcción) y Nuevo Mocache (en construcción).

A pesar de todos los esfuerzos realizados por el gobierno ecuatoriano persisten ciertas problemáticas asociadas a la infraestructura: concentración de oferta educativa en zonas urbanas; la capacidad de aulas por el número promedio de estudiantes no es eficaz; la ubicación de establecimientos educativos no responde a la dispersión de la población; existen instituciones que se encuentran en mal estado y regular lo que no supe la demanda local; varias unidades educativas no cuentan con servicios básicos, entre otros (Ministerio de Educación, 2015). En este sentido surge la necesidad del Ministerio de Educación de evaluar, mejorar y potenciar la infraestructura educativa de forma eficiente.

Literatura

El debate académico ha cuestionado los conceptos tradicionales de "infraestructura escolar" en favor de nociones más amplias como "entornos de aprendizaje" u "ambientes de enseñanza". Estos espacios van más allá de la escuela y se complementan con los ámbitos culturales, sociales y comunitarios usados por los estudiantes.

Estudios contemporáneos sobre calidad de la educación e infraestructura escolar tratan de entender como los espacios físicos de aprendizaje producen condiciones y mediciones que mejoren la cobertura escolar, los resultados académicos de los estudiantes, y bienestar en la comunidad educativa. De acuerdo con Barret et al., (2019) para saber el impacto de la infraestructura educativa en el aprendizaje hay que preguntarse: primero, ¿todos los niños tienen acceso a un lugar en la escuela?; segundo, ¿proporcionan los edificios escolares un ambiente seguro y saludable para la comunidad educativa?; tercero, ¿los espacios de aprendizaje están diseñados de manera óptima para el aprendizaje?; cuarto, ¿el diseño de la escuela facilita la pedagogía y el compromiso con la comunidad?; y, quinto, ¿cómo se puede desarrollar la infraestructura escolar de manera sostenible?

Tener una comprensión de cómo el diseño de infraestructura educativa afecta la cobertura (acceso, permanencia y promoción), la calidad (prácticas educativas, resultados de aprendizaje) y externalidades (dinámicas familiares y comunitarias) es muy útil para la toma de decisiones en el sector educativo.

A pesar de que los resultados aún son incipientes y no concluyentes debido a que es complejo capturar los

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

efectos de los espacios de conocimientos en la diversidad de contextos donde se desarrollan los aprendizajes escolares. Existe una vasta literatura que permite comprender los impactos y efectos de la nueva infraestructura, tanto desde estudios cuantitativos y cualitativos.

La presente revisión engloba diferentes elementos parte de la propuesta de nueva infraestructura educativa: cobertura educativa, dotación de insumos, conectividad tecnológica, entornos de aprendizaje, práctica docente, aprendizaje escolar, entre otros.

Por otra parte, encontramos estudios de corte cualitativo donde se evidencian otros tipos de efectos en el tejido socio-comunitario relacionado a la construcción, fusión y cierre de instituciones educativas.

La investigación realizada por Granda (2018) sobre la "Transformación de la educación comunitaria en los Andes ecuatorianos", analiza el impacto de la dinámica de las iniciativas de educación indígena de carácter comunitario en los cambios educativos. El estudio de caso se llevó a cabo en un centro emblemático de la sierra centro "Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi" (SEIC). El estudio concluye:

El desmantelamiento de la jurisdicción de educación intercultural bilingüe y el reordenamiento del escenario educativo provocado por las diferentes políticas impulsadas (...) significó no solo un proceso de enajenación de la educación de la zona y la consecuente pérdida de control por parte de las comunidades indígenas, sino también un proceso simultáneo de supresión de un proyecto educativo histórico e imposición de uno nuevo. (p. 307)

A diferencia de lo que se propuso el proyecto de reordenamiento de la oferta educativa, en varias zonas del país- sobre todo rurales- el estudio explica que el programa de fusión generó malestar, reclamos y conflictos locales, por ejemplo, en los docentes se encontraron dos problemas, el primero el curso de méritos fue negativo porque rompió con los principios de la SEIC (docentes locales que hablen Kichwa) y lo segundo fue la pérdida de capacitación de los docentes (no hubo procesos de formación continua). Asimismo, en los estudiantes, el ingreso de la nueva malla curricular significó un incremento importante de contenidos que debían ser aprehendidos, y también un nivel de complejidad, esto provocó "no en pocas ocasiones, que varios de ellos se fueran quedando en el camino y optaran por abandonar la escuela" (Granda, 2018, p. 304). En el caso de padres de familia se encontró que las fusiones de instituciones educativas, al no considerarse el enfoque intercultural, generaron separaciones, tensiones y conflictos abiertos por el hecho de pertenecer a escuelas de diferentes jurisdicciones.

La investigación de Krainer (2017) analiza el reordenamiento de la oferta educativa a través de un estudio de caso en comunidades Kichwa (San Miguel Alto y San Miguel Bajo) en la provincia de Imbabura. El estudio evidencia la transgresión de algunos derechos del movimiento indígena y de las comunidades (autonomía, consulta previa libre e informada, territorio, uso de la lengua, liderazgo, economía familiar y ruptura del tejido social). Con respecto a la colonialidad del saber se indica que el currículo en las nuevas escuelas no recoge los saberes tradicionales, la mayoría de los docentes son hispanohablantes y existe un deterioro de enseñanza en la lengua Kichwa, paso de ser parte integral de la educación a una hora clase. En lo que respecta a la colonialidad del ser, segundo elemento de la interculturalidad crítica, el estudio pudo constatar:

Que el Plan de Reordenamiento no ha abonado para el fortalecimiento de los procesos comunitarios ni organizativos que refuerzan la identidad. Por el contrario, este plan constituye un caldo de cultivo de la conflictividad y las rupturas en el relacionamiento entre docentes, familias y comunidad, triada central en la existencia de una educación realmente intercultural (Krainer, 2017, p. 132).

Asimismo, la implementación del plan "implicó un profundo desconocimiento del contexto social, cultural y geográfico de la zona, que afectó a la movilización de los estudiantes, su nutrición, bienestar, seguridad y la economía de sus hogares" (Krainer, 2017, pp. 132-133). En otras palabras, el cierre y/o unificación de escuelas agudizó los conflictos sociales y aumentó significativamente las distancias de movilidad de los estudiantes y con ello expuso a niños y niñas a situaciones peligrosas, tales como: agresiones sexuales, atropellamientos, robos, ataques de perros. El plan cambió las dinámicas familiares, y con ello, se afectaron las situaciones nutricionales y de bienestar (en el estudio se explica que muchos estudiantes dedican entre 8 y 10 horas para actividades relacionadas a la escuela, esto modifica los horarios alimenticios y de compartir con la familia).



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Si bien, los padres y madres de familia están de acuerdo con la modernización de las escuelas, ya que consideran justo que sus hijos e hijas asistan a centros educativos con mejoras en infraestructura. No obstante, esto conlleva a costos ocultos que según UNICEF (2005) refiere a gastos extras (textos, materiales, uniformes, transporte y alimentación) que deben realizar las familias para mantener a sus hijos en el sistema escolar.

Estos esfuerzos modernizadores conllevan costos económicos no previstos para los que los hogares no están preparados, así como costos sociales incalculables (...) Para el cabildo, así como para madres y padres de familia, tener una mejor educación no necesariamente tiene que ser fuera de la comunidad (Krainer, 2017, p.135).

Un análisis de eficiencia de consolidación cierre o fusión escolar debería considerar los impactos de las escuelas como posibles costos o beneficios. Algunos de los efectos que han sido cubiertos en la literatura son: las implicaciones de las escuelas en el capital social y la cohesión de la comunidad; el uso de las instalaciones escolares como un centro para actividades no escolares; y el impacto de las escuelas en la economía de la comunidad.

Las escuelas, especialmente en pequeñas áreas rurales, son una fuente de capital social y comunidad cohesión. Las escuelas actúan como un punto de encuentro y un lugar para la interacción y la forja de vínculos dentro de la comunidad. Su impacto es especialmente visible cuando los estudiantes participan en el aprendizaje comunitario que atiende las necesidades de la comunidad al tiempo que a las necesidades de los estudiantes (Kolouris & Sotiriou, 2006). Este es el caso en las escuelas remotas pequeñas que con frecuencia recurren a la comunidad para compensar la falta de otros recursos escolares. Las escuelas desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la cohesión de la comunidad, y también en mantener y transmitir la historia y la cultura local (Berry & West, 2010).

Proporcionando un espacio para interacción y vinculación y al promover una identidad comunitaria, las escuelas aumentan la cantidad de capital dentro de la comunidad, lo que facilita la cooperación y la coordinación para el beneficio mutuo miembros de la comunidad (Nguyen, Schmidt & Murray, 2007). Se espera que el capital social que promueve la escuela tenga un impacto positivo en la vida social de la comunidad, y este será especialmente el caso cuando la comunidad apoya y participa en actividades escolares (Moulton, 2001). En áreas rurales las escuelas con frecuencia ofrecen otros servicios. Estas actividades pueden estar relacionadas con la educación, por ejemplo, como centro de estudios para jóvenes y adultos, o un jardín de infantes, pero también pueden ser utilizados para otras actividades, como un centro de información para servicios municipales, un lugar de trabajo para negocios muy pequeños, un espacio para la organización de actividades culturales locales, o recintos electorales (Sigsworth, 2005; Kolouris & Sotiriou, 2006).

Por último, la consolidación y el cierre de las escuelas pueden tener un impacto en la economía de la comunidad desocupada. Una de las afirmaciones a favor de mantener escuelas pequeñas en áreas rurales y remotas es que las escuelas pueden tener un impacto económico positivo al impedir en parte la pérdida de jóvenes adultos económicamente activos a través de la migración (Kolouris & Sotiriou, 2006).

Las referencias citadas permiten vislumbrar varios acontecimientos sobre la construcción de nueva infraestructura, los resultados (cualitativos y cuantitativos) que provoca en la comunidad educativa y las características efectivas (categorías analíticas) que se deben evaluar en dichos proyectos.

Con base a la literatura revisada, y una vez que las unidades educativas construidas parte del proyecto PARECF están en funcionamiento, surge la necesidad de evaluar su intervención. Los resultados a obtener constituyen insumos importantes para el Ministerio de Educación, debido a que permitirá evidenciar relaciones entre la cobertura y calidad de la educación por efectos de la construcción de nueva infraestructura. Asimismo, el estudio aportará a la toma de decisiones en política educativa para potenciar los futuros proyectos e intervenciones respecto a la infraestructura educativa en el país.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNIE-2020-00019-M de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Nacional de Investigación, menciona que mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-M, del 17 de enero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos remite a las Gerencias

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

de los Proyectos SITEC, SIPROFE y Nueva Infraestructura, el acta de acuerdos de las reuniones efectuadas el 15 de enero, en las que se acordó las actividades financiadas por el Proyecto PARECF a cargo de la Dirección Nacional de Investigación Educativa.

Al respecto, y para dar continuidad al desarrollo de los procesos pre - contractuales que faculten la contratación de las actividades acordadas, solicita se incluya en el Plan de Adquisiciones (STEP), la siguiente actividad a cargo de la DNIE:

Nueva Infraestructura Educativa	Monto Referencial	IVA	Total
Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM	300.000,00	36.000,00	336.000,00

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0054-M de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF ha realizado las gestiones pertinentes a través del sistema STEP, habiéndose incorporado al Plan las nuevas actividades del Subcomponente 2.2, por lo cual, se solicitó al Banco Mundial la no objeción a esta nueva versión del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

En respuesta, a través del Sistema STEP, el Banco Mundial otorga la No-Objeción a la versión 30 del Plan de Adquisiciones del Proyecto PARECF el 18 de febrero de 2020.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00149-M de fecha 17 abril de 2020, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, menciona que con la finalidad de continuar con los procesos pre - contractuales para la contratación de un "Consultoría para la Evaluación del Modelo Integral UEM", remite el término de referencia que cuenta con no objeción y conformidad técnica de Banco Mundial, informe técnico e informe económico.

Con memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00369-M, de fecha 08 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar informa: "(...) Con fecha 03 de septiembre de 2020, se realizó una reunión con la finalidad de revisar el informe económico del proceso antes mencionado, con base a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, con la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria, Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinación de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto PARECF y la Dirección Nacional de Investigación Educativa.

(...) Una vez que la documentación fue revisada y solventada en conjunto con áreas antes mencionadas, me permito remitir tanto el informe económico como el informe técnico actualizados para que se continúe con la solicitud de avales y certificaciones."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00386-M, de fecha 18 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos solicita "(...) por su intermedio, se gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 00, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 73601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203: "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM".

"(...) Contratación que se encuentra en la siguiente matriz, extraída del PAI 2020 del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa; se detalla el valor que se ejecutará en el último trimestre de 2020 y segundo y tercer trimestre de 2021".

AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)

El Ministerio de Educación, comprometido con garantizar una oferta educativa en todo el territorio nacional, impulsó a partir del 2012 el proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa, mediante el cual se determinó donde existía carencia de oferta educativa y demanda estudiantil en los sectores censales establecidos para todo el territorio nacional.

Este proceso evidenció que se requería la intervención en infraestructura educativa, sea ampliando y mejorando la existente o construyendo nuevas unidades educativas, para la atención de la demanda estudiantil.

Tanto las unidades educativas a construirse como aquellas a repotenciarse fueron consideradas como Unidades Educativas Ejes. Por otra parte, las unidades educativas que no cumplan con ciertos criterios como: los estándares de calidad, insuficiente demanda estudiantil o contar con un predio y/o disponibilidad de este para construcción o ampliación de la infraestructura educativa, se denominaron instituciones educativas a fusionarse.

Como parte del proceso de reordenamiento, se verificó que la demanda estudiantil designada a una institución educativa Eje, pueda acceder a la misma, para lo que se incluyó un estudio de rutas y vías de comunicación, conocido como *Modelamiento de Transporte Escolar o MTE*.

La implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa inició con la realización de un Informe de Microplanificación para cada una de las unidades educativas eje, en el cual se determinó el número de estudiantes a atender por jornada, el cual se realiza en dos momentos, uno como parte de la planificación de la obra para validar la existencia de beneficiarios y otro al iniciar la operación de la Unidad Educativa, en la cual se valida que población estudiantil finalmente será atendida a partir de la fusión de instituciones educativas.

Como parte del informe de microplanificación, se desarrolló el Modelamiento de Transporte Escolar, el cual también es actualizado al momento de integrar a los estudiantes producto de las fusiones.

Con el MTE de cada eje, se verificó la existencia de cooperativas de transporte público que faciliten el acceso de los estudiantes a la institución educativa Eje; en el caso de no existir, el Ministerio de Educación, identificó y facilitó a los estudiantes que necesitaron de este servicio.

La implementación del servicio de transporte escolar se sustentó en la *Normativa de Transporte Escolar para las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación*, y posteriormente en el *Instructivo para la aplicación de la Normativa de Transporte Escolar*.

Tanto en la Normativa de Transporte Escolar como en el Instructivo para su aplicación, se detallan los elementos, las instancias y sus competencias, así también los diferentes actores y sus responsabilidades en la dotación del servicio de transporte escolar emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A.

Además, la contratación del servicio de transporte escolar se realiza desde las Direcciones Distritales, a través del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, por métodos como la subasta inversa electrónica y otros.

Como parte de la implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa, la República del Ecuador acuerda con algunos organismos internacionales el financiamiento para realizar las construcciones y/o repotenciaciones de las unidades educativas. Así el 28 de enero de 2016 se suscribió el Crédito Nro. BIRF-8542-EC – Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF" con el Banco Mundial, en cuya planificación constó la intervención en 31 obras de infraestructura educativa.

En el *Manual Operativo del Proyecto PARECF*, en la tabla de Pasos a seguir - gestión del subcomponente, se puntualizó lo siguiente: "Etapa 1: (i) Propuesta Técnica de Microplanificación de la consolidación, incluyendo:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

detalle del análisis de demanda y oferta de la nueva unidad y (ii) arreglos de transporte escolar propuestos." En cumplimiento a lo acordado en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF 8542 EC, con el Banco Mundial, suscrito el 28 de enero de 2016, que en su cronograma I, Parte 2 Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del MINEDUC, literal b: "(i) la realización de auditorías de Proyecto y Revisión de Transportes"

Además, en el CRONOGRAMA II, Sección 5, Otros compromisos, numeral 3, se señala lo siguiente:

"3. A través del MINEDUC, el Prestatario deberá:

a) a más tardar dieciocho (18) meses después de la Fecha de Efectividad, seleccionar y contratar una entidad independiente del Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, de conformidad con las disposiciones de la Sección III de este Cronograma y de acuerdo con los términos de referencia satisfactorios para el Banco, para la realización de revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (Revisión de Transporte).

b) hacer que dicha entidad independiente realice al menos tres (3) Revisiones de Transporte durante la implementación del Proyecto, y posteriormente, cada vez, prepare un informe de dicho alcance y en el nivel de detalle solicitado por el Banco;

c) garantizar que dicha revisión cumpla con los criterios establecidos en el Manual Operativo, que deberá incluir, entre otros: (i) verificación in situ de la operación de los arreglos de transporte (por ejemplo, verificación de paradas de bus, tiempo de transporte, condiciones de seguridad, verificación de cumplimiento contractual en aquellos casos en que el servicio sea subcontratado); y (ii) realizar una encuesta, en base a una muestra representativa, a los padres sobre su sentido de satisfacción respecto de la provisión de transporte (tiempo de viaje, seguridad, impacto sobre los estudios y aprendizaje);

d) entregar al Banco tan pronto esté disponible, pero de cualquier manera a más tardar dos (2) meses después de cada revisión, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de Revisión de Transporte, para revisión y comentarios por parte del Banco; y

e) establecer las medidas y tomar cualquier acción remedial como resultado de dicha revisión, según lo acordado con el Banco".

El servicio de transporte escolar brindado por el Ministerio de Educación no cuenta hasta la fecha con una verificación del cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para las unidades educativas nuevas y/o repotenciadas del Ministerio como tal, y por supuesto, de las unidades del Proyecto PARECF.

Es evidente la necesidad de verificar el cumplimiento de los arreglos de transporte, como se los indica en los Modelamientos de Transporte Escolar - MTE realizado por el nivel desconcentrado del Ministerio en base a los Criterios Técnicos establecidos: la Normativa de Transporte Escolar y su Instructivo de aplicación; así también como a las instancias, sus responsabilidades y el proceso para la contratación del servicio en cada institución educativa.

Sobre el cumplimiento de estos criterios técnicos, normativos y operativos surgen algunas interrogantes, como: ¿El Modelamiento de Transporte Escolar previsto en la microplanificación aprobada, es el mismo que se implementó en las instituciones educativas?, ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa de las unidades del Proyecto PARECF, en referencia al proceso de socialización de la microplanificación y MTE?, ¿Los actores e instancias involucradas en la implementación del servicio de transporte desde su planificación, hasta su dotación, conocen la Normativa de Transporte Escolar y/o su guía de aplicación?, ¿Existen suficientes cooperativas de transporte escolar en las localidades en las cuales se requiere su contratación?, ¿Los estudiantes de las unidades educativas nuevas o repotenciadas, están satisfechos con el servicio de transporte con el que cuentan para asistir a las instituciones educativas?, ¿Cuál es el estado mecánico de la unidad de transporte y cuáles son las prestaciones de seguridad que brindan las mismas a los estudiantes

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

que utilizan este servicio para asistir a las instituciones educativas?, ¿En qué medida las unidades de transporte cumplen los horarios y las paradas establecidas en los acuerdos de transporte escolar?

La respuesta a estas y otras interrogantes, es necesaria para que el Ministerio de Educación, cuente con información que le permita verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y operativos que sustentan actualmente la implementación del servicio de transporte escolar. Complementariamente, permitirá tomar acciones correctivas en los casos donde no se cumpla tales criterios previamente establecidos. Así también, los resultados dejarán ver la magnitud de la necesidad de transporte cuando se fusionan instituciones educativas, con base en la experiencia y criterio de los usuarios y actores involucrados en su dotación.

Para la obtención de estas respuestas, se plantea como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF la contratación de la Consultoría de Auditoría de verificación de transporte del proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) que además permitirá cumplir con lo acordado con Banco Mundial en el Contrato de Préstamo N° BIRF-8542-EC.

Finalmente, la firma consultora podrá responder a varias interrogantes del Ministerio de Educación, que de forma macro se puede expresar como: ¿Cuáles son las consideraciones y acciones más relevantes que requiere tomar el Ministerio de Educación, para la correcta implementación de la política pública de transporte escolar? Al responder de forma detallada esta gran pregunta, se estará brindando al Ministerio, un insumo clave para el desarrollo y mejoramiento de la política pública referente a la dotación de transporte escolar, en procura de dotar de un servicio adecuado y oportuno a los estudiantes de las instituciones beneficiarias de este servicio.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01445-M de fecha 28 de agosto de 2020, la Coordinación General de Planificación, comunica a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) me permito hacer referencia a las disposiciones contenidas en la Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrita el 02 de enero de 2020, en cuyo numeral 9 se señala la siguiente condición contractual:

"(a) A más tardar cinco (5) meses después de la fecha de suscripción de esta enmienda, se deberá seleccionar y contratar una entidad, independiente al Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, para llevar adelante las revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (...)"

Asimismo, el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, en la Sección III Objetivo y descripción del Proyecto, Subcomponente 1.1: Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, indica que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría específica de verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto, sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra".

"(...) se gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730602, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203; "AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)".

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO

La Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) se encuentra en el centro de la atención mundial como un instrumento para generar inclusión, equidad y calidad en la educación. La EFTP está dentro de las prioridades de la política pública global y hoy es concebida como un medio para el desarrollo económico y social. En la región la EFTP se ha concebido históricamente como una opción educativa para una población de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

menor nivel socioeconómico, tradicionalmente excluida del sistema educativo formal, o imposibilitada de acceder a la educación superior ya sea por falta de cupos ofertados por las universidades, por la distancia desde sus hogares hasta los centros universitarios, por los altos costos de manutención, o por la falta de pertinencia de la oferta universitaria que no responde al interés y necesidades de los estudiantes.

En ese contexto, en América Latina y en el país en los últimos años las políticas e inversión pública destinadas al fortalecimiento de la EFTP no estuvieron entre las prioridades nacionales, lo que trajo como consecuencia en el Ecuador: a) Ausencia de instancia de gobernanza y articulación institucional del sistema de EFTP, b) Debilitamiento institucional de las entidades del sistema, c) Desactualización de la oferta de EFTP, y d) Escases de relacionamiento con el sector social y productivo.

Empleo juvenil en Ecuador y la Región

En el Ecuador a diciembre 2017, el número de desempleados ascendió a 338.547, es así como 4 de cada 10 desempleados en el país son jóvenes entre 15 a 24 años y, 1 de cada 10 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran, mientras que en América Latina 1 de cada 5 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran. Del empleo total a nivel nacional, el 16% son jóvenes en el mismo rango de edad y dentro de este grupo el 41% se encuentran ocupados, mientras que en América Latina la tasa de ocupación juvenil es del 38,7%. En cuanto a la empleabilidad, es importante señalar que aquellas personas que tienen un nivel de instrucción mayor tienen mayor posibilidad de encontrarse en empleo adecuado, vincularse en el sector formal de la economía y generar ingresos proporcionales a su nivel de instrucción.

Contexto Regional y Nacional sobre Pertinencia de la Oferta Educativa Técnica

Un estudio del Banco Mundial efectuado en 8 países de la región da cuenta que la principal razón de abandono del bachillerato mencionada por los jóvenes desertores es que "no tenían interés, o no les interesaba lo que aprendían en la escuela", lo que abre la interrogante sobre la pertinencia de los contenidos impartidos o el significado que tiene la educación en la vida de estas poblaciones.

Quienes abandonan el sistema educativo, inician una búsqueda para insertarse en el mercado laboral; sin embargo, ante una negativa de vinculación laboral, se incrementa el porcentaje de los que no estudian ni trabajan (NiNis), en el Ecuador, esta cifra sobrepasa el 25%, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017).

Por otra parte, las empresas con procesos productivos intensivos en competencias son las que enfrentarían las mayores dificultades para la selección y contratación de trabajadores, en particular las pertenecientes a sectores con mayor grado de sofisticación, conectividad y complejidad dentro del conjunto de industrias.

Especialización productiva y potencialidades del Ecuador

En cuanto a la matriz productiva del país, tomando como referencia la distribución por industria del Producto Interno Bruto 2017 (Datos 2017 BCE), se observa que las industrias no petroleras tienen la siguiente participación: Manufactura 14%, Construcción 11%, Comercio 10%, Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 8%, Transporte 5%, Alojamiento y servicios de comida 2%, Pesca (excepto camarón) 1% y Acuicultura y pesca de camarón 1%. En este sentido, es necesario realizar un análisis a mayor profundidad de los rubros principales dentro de estos grandes grupos, para identificar la especialidad productiva de cada territorio y una buena referencia de información primaria para realizar un diagnóstico, son las ventas y empleo por cada cantón, lo cual puede brindar un perfil de vocación productiva por territorio.

Visión a largo plazo

Uno de los mayores desafíos que tiene el país es concientizar a todo nivel la importancia del talento humano cualificado para el desarrollo, y uno de los indicios identificados es que las políticas sectoriales diseñadas hasta la presente casi no consideran a este factor como la clave del éxito para su desarrollo.



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

La complejidad de comprender la relación que existe entre la educación y el sector social y productivo hace que los especialistas de ambas partes generalmente no integren estos sectores; es por esto por lo que los programas implementados hasta la fecha se han llevado a cabo de manera aislada. Incluso tener cada uno de los niveles de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) en el país, leyes, reglamentos, estrategias y programas distintos e implementados de manera dispersa, ha ocasionado el debilitamiento y desvalorización de la EFTP en el país a todo nivel.

En el marco de la relación del sector social y productivo con la educación, a través del índice de competitividad global del 2018, el Foro Económico Mundial ubica al Ecuador en el puesto 97 de 137 economías evaluadas, el mismo que da cuenta de la necesidad de mejorar la educación de la fuerza laboral del país, para de esta forma impactar positivamente en el clima de negocios del país y así mejorar la tan ansiada atracción de inversiones, diversificación productiva, aumento de exportaciones, innovación y transferencia tecnológica, que resulta positivo en el contexto dolarizado de la economía Ecuatoriana.

En el país, la Educación Técnica a nivel medio es una herramienta para que los jóvenes puedan vincularse de manera temprana al mundo laboral. No obstante, la competitividad del mercado laboral nacional y mundial, exige cada vez más y mejores cualificaciones y perfiles profesionales. En este sentido es importante considerar las trayectorias como prioridad nacional, y para ello un reordenamiento coherente de la oferta impactaría directamente en la disminución de la migración interna y el desarrollo de los territorios. Si bien la oferta de tercer nivel ha ido en aumento durante los últimos años, el real acceso de los bachilleres a este nivel se mantiene del 15% al 20%, dependiendo del año de análisis y con base en información y experiencias del sector se puede decir que son varios factores socioeconómicos asociados a la distribución de la oferta territorial de EFTP.

Ante esta problemática, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, por medio de la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB), a partir del 2018 ha emprendido un ejercicio de planificación por medio de la construcción de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, la misma que requirió realizar estudios dentro del marco de sus cuatro ejes: 1) Trayectoria Técnica Estudiantil, 2) Oferta Pertinente y de calidad, 3) Vinculación con el sector productivo y 4) Fortalecimiento institucional para la ET).

Dentro de los ejes 1 y 2 la DNB cuenta con estudios que proponen la actualización del catálogo de oferta de BT por nivel de áreas de conocimiento y figuras profesionales (FIP) con una planificación al corto, mediano y largo plazo, considerando las potencialidades nacionales a nivel productivo, tendencias sociales y del empleo en el mundo y los puestos de trabajo, que están registrados en el catálogo nacional de cualificaciones. Como resultado de estos estudios, actualmente la DNB cuenta con 176 FIP propuestas para validación e implementación hasta el 2030, las mismas que van a ser construidas e implementadas en conjunto con el sector social y productivo público y privado. Es por esto por lo que para llevar a cabo un ordenamiento de la oferta a nivel territorial se requiere un modelo con criterios de pertinencia que permita la distribución de la oferta en territorio y que esta se encuentre acorde a las potencialidades y así también que promueva el desarrollo social y productivo del país.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00042-M de fecha 11 de enero de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar, "se realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de los avales y certificaciones presupuestarias por el valor de USD\$ 162.000,00 más impuestos, para poder dar continuidad al proceso de contratación de la consultoría."

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00327-M de fecha 04 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar emite las certificaciones presupuestarias con el siguiente detalle: "Mediante memorando No. MINEDUC-DNF-2020-01114-M, de fecha 10 de abril de 2020, la Dirección Nacional Financiera, menciona "... Al respecto la Dirección Nacional Financiera, informa que se autorizó emitir el Aval No. 30, el mismo que se aprobó con fecha 05 de abril de 2020 (...)", Además, se emitió la disponibilidad presupuestaria y de recursos según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal
2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría - Asesoría e



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Investigación Especializada" por USD 162.000,00.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00 "

En razón de que el proceso precontractual se encuentra en ejecución y de acuerdo a la planificación prevista, se evidencia que no se lograría culminar la consultoría hasta diciembre del 2020, y así también en el marco de la actualización del "Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa", que hizo conocer mediante memorando No. MINEDUC-CGP-2020-01494-M de fecha 07 de septiembre de 2020, se realiza la "Socialización de Enmienda III del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC-Proyecto PARECF, incluyendo ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021".

Con memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01172-M de fecha 16 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicita a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura. Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203; "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01223-M de fecha 23 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) solicitó gentilmente, se realice la liquidación de las siguientes certificaciones presupuestarias, las cuales no fueron utilizadas, ya que actualmente nos encontramos efectuando el proceso precontractual de la consultoría en mención.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 162.000,00.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00."

"(...) Posteriormente, se solicita continuar con la gestión del Aval y certificación presupuestaria plurianual del proceso solicitado mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01172-M.

CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF

Para el proyecto es importante contar con un especialista en Comunicación, Ciencias Políticas o Antropología, que aporte en la transformación de los posibles criterios negativos, en torno a problemáticas en terreno, propiciando el encuentro entre la comunidad y sus costumbres, para potencializar las capacidades de los actores como agentes del cambio.

En este sentido, la consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF – 2020, tiene por objeto la contratación de un especialista en Comunicación Estratégica, Ciencias Políticas o Antropología, cuya tarea es reconocer a través del manejo de diversas herramientas la diversidad sociocultural, indagar los posibles puntos de articulación de las diferencias de intereses y necesidades de grupos sociales que se reconocen como distintos, para operar desde allí con relación

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

al objetivo comunicacional del proyecto.

El especialista debe tener la capacidad para realizar un análisis de la realidad sociopolítica de la zona que permita delimitar los riesgos de percepción de reputación institucional, con la finalidad de que con su experiencia, capacitación y experticia, aporte a las áreas involucradas y niveles desconcentrados en el desarrollo de estrategias comunicacionales eficaces que conlleven a una relación proactiva, efectiva y pertinente con la comunidad de beneficiarios del proyecto, así como los stakeholders para evitar posibles afectaciones por desinformación, o información no adecuada, de una percepción errada de los involucrados.

Debe además contar con conocimientos en comunicación política, que permita identificar los procesos y momentos coyunturales a propósito de la cercanía del año electoral, en el que podrían presentarse posibles influencias de esta índole en las comunidades o públicos objetivos del proyecto que afecten la percepción de reputación de las instituciones que participan del proyecto y sus actores. El relacionamiento con los medios de comunicación de la localidad y otros que la comunidad utilice, así como la gestión de relaciones públicas institucionales e interinstitucionales que aporten a la ejecución del plan de comunicación propuesto.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCS-2020-00257-M de 26 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Comunicación Social, solicita a la Subsecretaría de Administración Escolar lo siguiente: "(...) se gestione los AVALES y CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES correspondientes a la contratación de la "Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203, para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00922-M de fecha 06 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación: "(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones de lo Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en miras de obtener el habilitante necesario para la solicitud de Certificación Pluriannual que sustentará:

La contratación de Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF, por un monto de \$4.436,32 incluido IVA".

Con oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-01254-OF de fecha 15 de noviembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita: "(...) emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, que sustentará la contratación" de la Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del "Proyecto PARECF, por un monto de \$ 4.436,32 incluido IVA".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de fecha 27 de noviembre de 2020 la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las reentrenamientos de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Solicitud:

Considerando los antecedentes expuestos y la base técnica, me permito solicitar que por su intermedio se gestione:

1. El AVAL correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, bajo la siguiente estructura: Programa 60. Proyecto 002. Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203; conforme el siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE	RUBRO	AVAL
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1		CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA		5.076.716,55
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1		IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA		609.205,99
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10		CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR		5.135.735,20
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10		IVA CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR		616.288,22

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.053.767,76
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.2	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	606.452,13
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	5.726.982,57
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.3	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	687.237,91
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	8.250.001,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	990.000,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.019.538,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	602.344,60
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	7.796.532,66
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	935.583,92
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	7.811.900,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	937.428,04

Verina



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	4.702.341,23
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	564.280,95
999960	2	1	202	2003	2203	7306042	3.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	413.355,30
999960	2	1	202	2003	2203	7306042	3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	49.602,64

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	250.809,89
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	30.097,19
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	415.639,89
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	49.876,79

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	414.955,30
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	49.794,64
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	312.385,22
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	37.486,23



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306011	4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	250.390,02
999960	2	1	202	2003	2203	7306011	4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	30.046,80
999960	2	1	202	2003	2203	7306021	4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	60.001,00
999960	2	1	202	2003	2203	7306021	4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	7.200,12
999960	2	1	202	2003	2203	7306012	1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	162.001,00
999960	2	1	202	2003	2203	7306012	1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	19.440,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306012.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	3.961,00
999960	2	1	202	2003	2203	7306012.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	475,32

2. Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE RUBRO	2021
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.076.715,55	
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	609.205,87	
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.135.734,20	

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.0	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	616.288,10
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.053.766,76
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.2	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	606.452,01
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACION UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	5.726.981,57
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.3	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	687.237,79
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	8.250.000,00

León



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	990.000,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.019.537,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	602.344,48
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	7.796.531,66
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	935.583,80
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	7.811.899,32

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DEL QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	937.427,92
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	4.702.340,23
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	564.280,83
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	413.354,30

Lenin



* Documento firmado electrónicamente por Quipix

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	49.602,52
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA U.E. ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	250.808,89
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA U.E. ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	30.097,07
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA U.E. JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA U.E. 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	415.638,89

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	49.876,67
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	414.954,30
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.4	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	49.794,52

León



GOBIERNO
 DE LOS RÍOS

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	312.384,22
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	37.486,11
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	250.389,02
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	30.046,68
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	60.000,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTES DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	7.200,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	162.000,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	19.440,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	3.960,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	475,20

3. Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual, de acuerdo al siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE	RUBRO	2020
-----	------	------	-----	-----	-----	------	------	-------	---------	-------	------

[Firma manuscrita]



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.2	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.3	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACION UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	1,00

Lenin



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7306042	3.1.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUITA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	0,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	1,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAF-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	0,12

Lenin



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 QUITO, ECUADOR

* Documento firmado electrónicamente por Quijara

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Para efecto de lo solicitado, adjunto sírvase encontrar:
Anexos procesos
Disponibilidad de recursos 60 02 01 ítem 730601 730602 730604 750107
Matriz Aval (PDF y Excel)
Informe técnico de aval Nro. 001 (PDF y Word)

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos

- signed_loan_agreement_-_8542-ec0068521001606748214.pdf
- oficio_nro_senplades-simv-2015-0346-of_actualizacion_de_prioridad0989716001606748280.pdf
- oficio_nro_senplades-sip-2017-0719-of_(dictamen)0222790001606748326.pdf
- acuerdo_mineduc-2020-00006-a_manual_operativo_actualizado_pareceff0449682001606748380.pdf
- comunicación_tercera_enmienda_parecf_8542-ec0499668001606748392.pdf
- amendment_3_la_8542-ec_1sept_20200371213001606748415.pdf
- solicitud_de_aval_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales020221001606748520.pdf
- acciones_al_tramite_de_certificaciones_plurianuales_de_obras_y_fiscalización0451937001606748547.pdf
- 2020-00726-m-olcuid_pronunciamiento_del_ministerio_de_economía_y_finanzas09690132001606748551.pdf
- 20-00186-of_solicitud_pronunciamiento_sobre_financiamiento_nueva_inf_educativa0957303001606748564.pdf
- p-2020-00764-0-en_respuesta_al_mineduc-cgp-2020-00186-of_sobre_pronunciamiento0014635001606748587.pdf
- 2020-01570-m-en_respuesta_al_mineduc-cgp-2020-00186-of_sobre_pronunciamiento0014635001606748587.pdf
- e-2020-00948-m-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificación0345015001606748588.pdf
- mineduc-cgp-2020-02046-m-criterio_favorable_a_certificación_presupuestaria_plurianual.pdf
- acta_definitiva_de_23dejuni0216848001606748907.pdf
- conformidad_del_expediente_técnico_de_la_unidad_educativa_angel_polibio_chavez0766422001606748918.pdf
- acta_definitiva_de_dolorescacuango0023848001606748971.pdf
- acta_definitiva_de_jose_maria_velasco_barra0200330001606748973.pdf
- de_aprobacion_de_planos_repotenciación_de_la_unidad_educativa_malchingui0456301001606749011.pdf
- 23-of-estudios_para_la_repotenciación_de_la_unidad_educativa_natalia_jarrin_0847137001606749043.pdf
- acta_definitiva_nicolas_infante_diaz_quevedo_compressed-1-60312957001606749069.pdf
- acta_definitiva_nicolas_infante_diaz_quevedo_compressed-7-130023139001606749088.pdf
- acta_definitiva_de_surupucyu0664555001606749100.pdf
- tdr_bri-8542-sbcc-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0102831001606749164.pdf
- inf_economico_bri-8542-sbcc-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0347156001606749560.pdf
- inf_tecnico_bri-8542-sbcc-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0023730001606749559.pdf
- tdr_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_jmvi_-23_junio0142804001606749621.pdf
- inf_economico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_jmvi_-23_junio0017264001606749621.pdf
- inf_tecnico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_jmvi_-23_junio0399145001606749634.pdf
- tdr_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_malchingui0663181001606749663.pdf
- inf_economico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_malchingui0828576001606749664.pdf
- inf_tecnico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_malchingui0252830001606749677.pdf
- tdr_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_nicolas_infante_-quevedo0054726001606749700.pdf
- inf_economico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_nicolas_infante_-quevedo0061151001606749710.pdf
- inf_tecnico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_nicolas_infante_-quevedo0791801001606749721.pdf
- tdr_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_surupucyu_-dolores_cacuango0651186001606749776.pdf
- inf_economico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_surupucyu_-dolores_cacuango0429216001606749786.pdf
- inf_tecnico_bri-8542-sbcc-ef-2019-ue_surupucyu_-dolores_cacuango0857961001606749774.pdf
- dncie-2020-00019-m-solicitud_inclusión_actividades_plan_de_adquisiciones_de_bni0949475001606749810.pdf
- 2020-0051-m-ne_objección_plan_de_adquisiciones_actividades_de_evaluación_dncie0470564001606749813.pdf
- 49-m-envío_de_terminos_de_referencia_informe_técnico_e_informe_economico0723089001606749841.pdf
- mes_tecnico_y_economico_de_la_consultoría_para_la_evaluación_cualitativa0181822001606749873.pdf
- sfe-2020-00386-m-solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0918970001606749910.pdf



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-MI

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_10868212001606749895.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_20271974001606749934.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_30759237001606749913.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_40089145001606749922.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_50591926001606749964.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_60192355001606749944.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_70712680001606749953.pdf
- cgp-2020-01445-m-solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0639823001606749934.pdf
- tdr_consultoria_transporte-signed0086740001606750000.pdf
- informe_economico_transporte_rev_dnpi_-signed0388951001606750017.pdf
- informe_tecnico_transporte_rev_dnpi-signed0609364001606750050.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0963452001606750048.doc
- nota_a_la_solicitud_de_actualización_de_aval_y_certificación_presupuestaria0203482001606750079.pdf
- aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual_para_proceso_de_contratación0300644001606750094.pdf
- 2020-01223-m-alcance_de_solicitud_de_certificación_presupuestaria_plurianual0786665001606750094.pdf
- tdr_original_bachillerato_tecnico0925157001606750117.pdf
- informe_economico_bachillerato_tecnico0854573001606750117.pdf
- informe_tecnico_pertenencia_bachillerato_tecnico0596938001606750128.pdf
- 20-00257-m-solicitud_de_avales_y_certificaciones_presupuestarias_plurianuales0766264001606750170.pdf
- ciudad_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales0780868001606750201.pdf
- 2020-01254-m-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales.pdf
- tdr_parecer_21_10_2020_revisión_final.pdf
- informe_economico_consultoria_comunicación_21_oct_2020_revisado.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306030289814001606750284.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306020376654001606750321.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306040821865001606750308.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7501070712134001606750317.pdf
- par_60_02_01_nueva_infraestructura_educativa0730905001606750381.zip
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio.doc
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_027-2020_ue_apch.doc
- informe_aval_027-2020_ue_apch-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_cacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_cacuango.doc
- informe_aval_029-2020_ue_mvi.doc
- informe_aval_029-2020_ue_mvi-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_030-2020_ue_malchingui.doc
- informe_aval_030-2020_ue_malchingui-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_032-2020_ue_nid.doc
- informe_aval_032-2020_ue_nid-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo.doc
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu.doc
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_035-2020_fiscalización_ue_angel_polib_chavez.doc
- informe_aval_035-2020_fiscalización_ue_angel_polib_chavez-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_036-2020_fiscalización_ue_jose_maria_velasco.doc
- informe_aval_036-2020_fiscalización_ue_jose_maria_velasco-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_037-2020_fiscalización_malchingui_y_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_037-2020_fiscalización_malchingui_y_natalia_jarrin-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_038-2020_fiscalización_nicolás_infante_y_quevedo.doc
- informe_aval_038-2020_fiscalización_nicolás_infante_y_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_039-2020_fiscalización_surupucyu_y_dolores_cacuango.doc
- informe_aval_039-2020_fiscalización_surupucyu_y_dolores_cacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa0698140001606750805.doc
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_041-2020_auditoría_de_transporte0753849001606750810.doc
- informe_aval_041-2020_auditoría_de_transporte-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0832759001606750861.doc
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados.doc
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados-signed-signed-signed.pdf
- consolidado_matriz_avales_banco_mundial.xls

[Handwritten signature]
 [Official stamp]

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- consolidado_matriz_avales_banco_mundial-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Metzalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Natalia Margarita Franco Molina
Especialista de Gestión Financiera Proyecto PARECF

Jonathan Fernando Lozano Loor
Apoyo de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento

Adriana Lucia Nazare Ibarra
Especialista de Seguimiento

Pablo Daniel Moreno Yela
Asistente

anfai



JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) de la repotenciación de las siguientes 3 unidades educativas del Proyecto PARECF, a cargo del MINEDUC.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones del segundo grupo de obras a cargo del Ministerio de Educación a partir del 18 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF entre el 11 y 14 de diciembre de 2020, para las siguientes 3 unidades educativas, según se detalla a continuación:

<i>Proceso</i>	<i>No-Objeción</i>
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez. Proceso BIRF-8542-LPI-2020-019.	Oficio Nro. EC-8542-2020-431 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-014.	Oficio Nro. EC-8542-2020-432 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013.	Oficio Nro. EC-8542-2020-433 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

"(...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permitan realizar los llamados de estas

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y Development Business de las Naciones Unidas. Para las publicaciones, se deberá coordinar con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-431_nob_ddl_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2020-432_nob_ddl_ue_surupucyu.pdf
- oficio-ec-8542-2020-433_nob_ddl_ue_dolores_cacuango.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0271-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

PARA: Sr. Nélon Mauricio Gutiérrez Endara

ASUNTO: EC-8542: Respuesta al oficio Nro. EC-8542-2020-378, Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango ubicada en el cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, perteneciente del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al oficio Nro. EC-8542-2020-378 del 27 de mayo de 2020, mediante el cual se emitieron observaciones al expediente técnico presentado para la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

Al respecto, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00754-M del 20 de agosto de 2020, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa ha procedido con la actualización del expediente técnico y obtención de la respectiva aprobación municipal (adjunta), a fin de continuar con la revisión y, de ser el caso, emisión de la Conformidad Técnica del Banco Mundial, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio del siguiente enlace de descarga:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/maria_paredesz_educacion_gob_ec/EiDMBOmvmLJPruWjpf-PcEB52gpZiXAu5vmjbm0QelmaA?e=zBB1qT

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2020-00754-M

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-378_comentarios_a_expediente_dolores_cacuango0769331001598050078.pdf
- mineduc-uem-2020-00754-m_(entrega_de_expediente_actualizado_ue_dolores_cacuango).pdf
- mineduc-uem-2020-00173-of_(aprobación_administrador_contrato).pdf
- 1._aprobación_de_planos_-_gad_cayambe.pdf
- 2._aprobación_dolores_cacuango_-_gad_cayambe.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Hernan Manuel Erazo Villacreses
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

En relación a su Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, en el cual indica que mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M, de 30 de noviembre de 2020, la señora Ministra autoriza el aval para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Con base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público" y al Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, con el cual se modifica el Anexo Nro. 1 "Ítems que requieren aval y ámbito de aplicación para entidades del PGE y empresas públicas que reciben transferencias del PGE y que transaccionan en el e-SIGEP", con base al Acuerdo de Delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A de 21 de diciembre de 2017 y en función de la normativa legal vigente, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema e-SIGEP a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Así también, se solicita de la manera más cordial emitir las certificaciones presupuestarias respectivas, y una vez emitidas las mismas se informe a la unidad responsable del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en base al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Esta contratación se ejecutará en el periodo 2020-2021, con base a la Certificación Presupuestaria Plurianual emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1029-OF, de 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público.

De lo expuesto, me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021		CERTIFICACIÓN ANUAL 2020		AVAL	
	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. AVAL

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	5.685.921,42	2306-2307	1,12	703-704	5.685.922,54	81
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.752.022,30	2308-2310	1,12	701-702	5.752.023,42	82
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	5.660.218,77	2311-2312	1,12	699-700	5.660.219,89	83
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	6.414.219,36	2315-2317	1,12	697-698	6.414.220,48	86
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	9.240.000,00	2319-2320	1,12	695-696	9.240.001,12	87

Lenin



Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.621.881,80	2322-2323	1.12	693-694	5.621.882,92	90
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	8.732.115,46	2324-2325	1.12	691-692	8.732.116,58	91
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE QUEVEDO EN LA PARROQUIA DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	8.749.327,24	2326-2327	1.12	689-690	8.749.328,36	92
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE IB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	5.266.621,06	2328-2329	1.12	687-688	5.266.622,18	93

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	462.956,82	2330-2332	1,12	685-686	462.957,94	95
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	280.905,96	2334-2335	1,12	683-684	280.907,08	96
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	465.515,56	2336-2337	1,12	681-682	465.516,68	97

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UEB NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UEB QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	464.748,82	2338-2339	1,12	717-716	464.749,94	98
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UEB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UEB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	349.870,33	2340-2341	1,12	679-680	349.871,45	99
CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	280.435,70	2342-2343	1,12	677-678	280.436,82	100
AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	67.200,00	2344-2345	1,12	675-676	67.201,12	101

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	181.440,00	2346-2347	1,12	673-674	181.441,12	102
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCE	4435,2	2348-2349	1,12	671-672	4.436,32	103
TOTAL	63.679.835,80		20,16		63.679.855,96	

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias

- MINEDUC-CGP-2020-02067-M

Anexos

- Certificaciones Plurianuales Infraestructura
- Certificaciones y Avales Infraestructura

Copia

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Gerente de Proyecto

Jonathan Fernando Lozano Loor
Apoyo de Seguimiento

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Carlos Ivan Carrera Noratz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Sra. Maria Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

ay/ac



XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA

	MINISTERIO DE EDUCACION	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Nº: 0013
FECHA: 30 de Noviembre del 2016
ASUNTO: INFORME DE MICRO-PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DOLORES CACUANGO

Datos Generales

Tabla 1: Ubicación y características de la UER Dolores Cacuango

NOMBRE DE LA IE/Predio:	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL B DOLORES CACUANGO
CÓDIGO AMIE:	17B00158
CIRCUITO:	17D10C04_b
PARROQUIA:	CANGAHUA – COMUNIDAD DE COCHAPAMBA
DISTRITO	17D10
ZONA	2
SOSTENIMIENTO:	FISCAL
JORNADA	MATUTINA
OFERTA EDUCATIVA	INICIAL-EGB-BACHILLERATO
ALUMNOS	454
SUPERFICIE	2 Hectáreas

1. ANTECEDENTES.

La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020-12, en el Artículo 37 establece que, en lo concerniente a la Gestión de Planificación, en sus atribuciones y responsabilidades determina:

j) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación".

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones le corresponde:

h) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional."

j) "Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea

[Handwritten signature and initials]

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

base para la elaboración de planes, programas y proyectos”.

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45, respecto a la Gestión de Planificación, indica:

- n) “Elaborar y consolidar informes de Microplanificación , sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa.”
- s) “Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.”
- t) “Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel.”

En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente informe de Microplanificación.

2. OBJETIVO.

Verificar la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa Repotenciada Dolores Cacuangó en el circuito educativo 17D10C04_b, en términos de población oferta y demanda censal en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

3. SITUACIÓN DEL PREDIO.

La Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuangó, cuenta con una infraestructura adecuada cuya propiedad es del Ministerio de Educación, tiene una superficie de 20 000 metros cuadrados aproximadamente, está ubicada en la Parroquia de Cangahua precisamente en la Comunidad de Cochapanba, junto a la carretera vía a Oyacachi.

4 .SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La UE REPOTENCIADA DOLORES CACUANGO no absorberá ninguna institución.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Tabla 2: Ordenamiento UER Dolores Cacuango

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EJE/ABSORBIDA	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES
17300158	UE DOLORES CACUANGO	EJE	FISCAL	Inicial I-II, EGB, BGU	454	23
				TOTAL	454	23

Fuente: Base AMIE. 2016 -2017

Observaciones:

La repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, garantizará brindar un servicio de calidad y calidez para la demanda de 454 estudiantes según estadísticas de las bases de datos del Distrito 17D10 durante el año lectivo 2016 – 2017.

Debido a que la Unidad Educativa Dolores Cacuango no absorberá ninguna institución educativa, **no requiere transporte.**

La Unidad Educativa Repotenciada Dolores Cacuango contempla el estándar en número de estudiantes planteado por el Ministerio de Educación en el que se considera:

- Inicial I e Inicial II un paralelo de 25 estudiantes.
- De 1EGB a 3ro de Bachillerato un paralelo de 40 estudiantes.

Tabla 3: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles

Nivel	Inicial 1	Inicial 2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8 vo	9 no	10 mo	1ro Bach	2do Bach	3ro Bach	Total
Estándar	25	25	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	570

A continuación se presenta el cuadro de Proyección estudiantil de la UER Dolores Cacuango, que incluye la demanda desde el 2013-2014 hasta el año 2020:

Tabla 4: Proyección Estudiantil para la UER Dolores Cacuango

Nivel	Total Población Escolar de la UE							
	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017	2018	2019	2020
Inicial 1	0	12	47	16	25	25	25	25
Inicial 2	0	13	19	15	25	25	25	25
1 EGB	0	25	13	22	15	40	40	40
2 EGB	0	20	27	21	22	15	40	40
3 EGB	0	26	20	25	21	22	15	40
4 EGB	0	37	29	21	25	21	22	15
5 EGB	0	29	38	26	21	25	21	22
6 EGB	0	38	29	37	26	21	25	21
7 EGB	0	24	39	29	37	26	21	25
8 EGB	65	45	24	39	29	37	26	21
9 EGB	39	60	45	29	39	29	37	26
10 EGB	39	33	60	43	29	39	29	37
1ero Bach	54	41	34	62	43	80	80	80
2do Bach	34	37	41	30	62	80	80	80
3er Bach	38	34	56	39	30	80	80	80
Total	269	474	521	454	449	565	566	577

*

ACR

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

 Proyección

 Matrícula

La demanda actual matriculada en la UER Dolores Cacuango se ajusta plenamente a los estándares establecidos para una institución Eje Menor a una jornada, con la excepción de 10mo EGB en que supera la capacidad de estudiantes con 3 niños y que permanecerá así hasta su salida, acogiéndose a la flexibilidad del 5%. En cuanto a la corte que actualmente se encuentran en el nivel 1ro de BGU; para este caso no se podría plantear un reajuste en la distribución de paralelos entre niveles, ya que solo se cuenta con un paralelo por nivel, por lo que se deberá plantear una segunda jornada.

En el proceso de "Asignación de estudiantes" que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar; se irá ofertando la máxima capacidad de la UER en una jornada, hasta llegar a su capacidad máxima; tomando en cuenta que la población proyectada al 2020 por sector censal del sector a la UER Dolores Cacuango hasta 2.5 Km a la redonda del predio (Tabla 5) está en aumento, lo que supone que podemos ofertar los niveles siempre a su máxima capacidad, como lo hacemos del paso de Inicial 2 a 1ro de básica.

De igual manera este crecimiento de la población en edad escolar reflejado en la proyección al 2020, sobre todo para las edades de 15, 16 y 17 años (subrayado en verde), permite plantear el bachillerato en doble jornada.

7. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Tabla 5: Proyección Estudiantil para la UER Dolores Cacuango con sectores censales

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR											
EDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0	100	102	104	106	108	111	113	115	118	120	122
1	114	100	102	104	106	108	111	113	115	118	120
2	128	114	100	102	104	106	108	111	113	115	118
3	154	128	114	100	102	104	106	108	111	113	115
4	136	154	128	114	100	102	104	106	108	111	113
5	120	136	154	128	114	100	102	104	106	108	111
6	137	120	136	154	128	114	100	102	104	106	108
7	120	137	120	136	154	128	114	100	102	104	106
8	150	120	137	120	136	154	128	114	100	102	104
9	129	150	120	137	120	136	154	128	114	100	102
10	160	129	150	120	137	120	136	154	128	114	100
11	143	160	129	150	120	137	120	136	154	128	114

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN							Versión 3	
	Coordinación General de Planificación								
	Microplanificación								

12	158	143	160	179	150	170	137	120	136	154	128
13	149	158	143	160	129	150	120	137	120	136	154
14	128	149	158	143	160	129	150	120	137	170	136
15	149	128	149	158	143	160	129	150	120	137	170
16	122	149	128	149	158	143	160	129	150	120	137
17	128	122	149	128	149	158	143	160	129	150	120
TOTAL	2425	2399	2381	2338	2318	2280	2235	2207	2165	2156	2128

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados del proyecto en un área de influencia de 2,5 km. Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

8. CONCLUSIONES

- La implantación del proyecto de UER Dolores Cacuango, será un gran aporte al sector y al cantón, puesto que al tener una oferta completa, evitará la migración de los estudiantes entre el campo y la ciudad.
- La demanda estudiantil actual es de 454, y por medio de la asignación de cupos principalmente de los primeros niveles de la población en edad escolar de Inicial I – II y 1ro de EGB, se irán completando los paralelos hasta alcanzar su capacidad máxima de 570 estudiantes en jornada matutina, y 240 estudiantes de bachillerato en jornada vespertina.
- El terreno para la implantación la UNIDAD EDUCATIVA REPOTENCIADA DOLORES CACUANGO, ubicado en la Parroquia de Cangahua, en la Comunidad de Cochapanba, junto a la carretera vía a Oyacachi, cantón Cayambe, Provincia Pichincha, Zona 2, se encuentra a nombre del MINEDUC, a la espera de la construcción para el beneficio de toda la comunidad.
- Al comparar los datos de la Matrícula 2016 – 2017 de la Proyección Estudiantil para la UER Dolores Cacuango con los datos de la Proyección Estudiantil para la UER con sectores censales para el año 2016, se confirma que un 20% de la población en edad escolar del sector no se educa en la institución.

[Handwritten signature]

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACION	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

9. RECOMENDACIONES

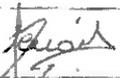
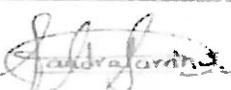
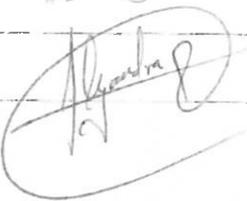
- Se recomienda la construcción de la Unidad Educativa Repotenciada Dolores Cacuango, que permitirá mejorar la calidad de educación de la zona, ya que ofertará los niveles educativos completos que va desde Educación Inicial a Bachillerato complementando las necesidades tanto de los estudiantes como para la comunidad en general.
- Repotenciar la institución, pues se prevé que una parte del 20% de población en edad escolar que no se encuentra estudiando en la IE Dolores Cacuango, al mejorar la calidad de la institución opten por matricularse en ella, evitando la movilización de los estudiantes hacia otros centros de estudio que se encuentren fuera de su localidad.

A

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Version 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

ANEXOS - FOTOGRAFÍAS



DESARROLLO DEL DOCUMENTO (servidor en comisión)		
Nombre	Firma	Fecha
Sandra Maritza Jarrín		30 de noviembre de 2016
Olger Yaulema		30 de noviembre de 2016
Grace Benavides		
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO (jefe inmediato)		
Nombre	Firma	Fecha
Sandra Maritza Jarrín		30 de noviembre de 2016
Alejandra Repetto		

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Expediente proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12.7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y. (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: "... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia [...] "

Mediante informe de micro – planificación de 30 de noviembre de 2016, se verifica la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango del circuito educativo 17D10C04_b, en términos de población oferta y demanda censal y concluye: "... La implantación de proyecto de UER Dolores Cacuango, será un gran aporte al sector y al cantón,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

puesto que al tener una oferta completa, evitará la migración de los estudiantes entre el campo y la ciudad..."

Mediante correo electrónico de 28 de septiembre de 2016, el Banco Mundial otorga la Conformidad Técnica al informe de Microplanificación correspondiente a la UE Dolores Cacuango.

Con fecha 08 de agosto de 2019, se suscribe el contrato de servicios de consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Mediante documento Oficio-EC-8542-2020-392 de 25 de agosto de 2020, el Banco Mundial emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en respuesta a la solicitud de conformidad realizada a través del oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0271-O de 21 de agosto de 2020.

Con fecha 31 de agosto de 2020 la comisión conformada para el efecto, verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora y firma el Acta de Recepción Definitiva de los productos correspondientes a los estudios denominados "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA". Se adjunta mediante el siguiente enlace de descarga el estudio completo para la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores

Cacuango. https://educacionec-my.sharepoint.com/:E/g/personal/maria_paredes2_educacion_gob_ec/EIDMB0mcmLJPruWjpl-PiEB5jgpZiXAsvmbhuQelmaA?e=VZP1W2

El presupuesto referencial para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, de acuerdo con lo indicado por los estudios de consultoría recibidos es USD \$4'702.340,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trescientos cuarenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Conforme el Manual Operativo Vigente, Sección IV, Gestión de la Ejecución del Proyecto, Responsabilidades en el Ejecución de los Subcomponentes, Subcomponente 1.1., Unidad Técnica Responsable, en donde indica: "...La Subsecretaría de Administración Escolar (SAE), será responsable de: (i) contratación de consultorías para la ejecución de estudios de repotenciación de Unidades Educativas que incluyan estudios topográficos y de capacidad portante de suelos, diseños técnicos de implantación e ingenierías, planes de implementación y planes de gestión ambiental; (ii) la gestión de los procesos de licitación para la contratación de las obras de repotenciación y gestión de procesos de consultoría para la contratación de la supervisión y fiscalización de las obras; (iii) administración y supervisión de obras a través de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa; (iv) cumplimiento de las salvaguardas ambientales y obligaciones ambientales de conformidad con la normativa ambiental nacional aplicable; (v) dotación de equipamiento a través de la Dirección Nacional de Recursos Educativos y gestión de procesos de contratación para la adquisición de equipamiento y mobiliario de todas las unidades educativas a construir y repotenciar (...)", Razón por la que el Ministerio de Educación inicia el proceso correspondiente para cumplir con este objeto.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Mediante correo electrónico de 02 de noviembre de 2020, se entrega al Equipo de Gestión PARECF - Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, el informe de Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020, el Banco Mundial emite la No Objeción al Plan de Adquisiciones, versión 37; el cual fue remitido mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, por el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF. Plan de Adquisiciones que incluye procesos de Licitación Nacional.

Mediante acta de reunión entre representantes de la gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, del 11 de diciembre de 2020, se estableció la estructura para la remisión de los expedientes de obra a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M de 22 de diciembre de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la No Objeción otorgada por Banco Mundial, mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-432 de 18 de diciembre de 2020, a los documentos de licitación para la construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013. Documento de licitación adjunto mediante el siguiente enlace de

descarga: https://educacion.ec-my.sls.reposit.com/web/guest/personal/maria_paredez_educacion_gob_ec/Eb19bG-E67FbJ6GBaxYxBDU'B4HemY0BhoQy.06F7Ar0A?e=jar1W0

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. "(...) El AVAL correspondiente a la: **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

2. *Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.*
3. *Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual”.*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

“(…) me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Aavales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Aavales”, solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

“(…) informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Aavales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Aavales, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M...”.

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias plurianuales 2021 Nro. 2328 y 2329 y certificaciones presupuestarias anuales 2020 Nro. 687 y 688, para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020 en el que indica: “*Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF)...*”, solicito de manera cordial iniciar el proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Se adjunta expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Copia.

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp



Documento firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01097-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHIN

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, se dispone "Artículo 1.-Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) ..."

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M de 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA", con un presupuesto referencial de USD \$4'702.340,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trescientos cuarenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 270 días.

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme con lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): "El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente".

A efectos de que se sirva incluir en la Resolución de Inicio, informo que se designa a los

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01097-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica que se encargará de la etapa pre-contractual del proceso, generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación o desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del VIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial:

- En calidad de presidente: Adriana Lucia Nazate Ibarra con CI: 0400985032 / cargo: analista de seguimiento
- En calidad de delegado del área requirente: Christian Bernardo Valencia Aragón con CI: 1721253274 / cargo: asistente social
- En calidad de técnico afín: Jorge Armando Juca Zapata con CI: 1717184327 / cargo: analista arquitectónico

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

al



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el artículo 27 de la Carta Magna señala: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”*;

Que, el artículo 226 de la normativa jurídica ibidem determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la norma supra dispone: *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona: *“Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”*;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, la norma ibidem en su artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: *“(…) conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes”;*

Que, el artículo 23 de la norma supra dice: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;*

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica antes mencionada dice: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*

Que, el artículo 36 del referido cuerpo legal dice: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;*

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional”;*

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 105 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala que: *“Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”;

Que, el artículo 107 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señala que: “Se entenderá como “especificación técnica” a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los “términos de referencia” constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, para financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF);

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su Cronograma 1 - Descripción del Proyecto, Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados, establece “(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, repotenciones y expansiones de las escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas”;

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su Cronograma 2 - Descripción del Proyecto, Sección III. Adquisiciones, define: “Todos los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría requeridos para el proyecto y a ser financiados con recursos del préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos y mencionados en la Sección I de las Normas de adquisiciones y las disposiciones de esta Sección”;

Que, el numeral 1.5 de las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014 establece como aplicabilidad de las normas a “Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo”;

Que, el numeral 2.8 ibidem establece: “Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o u portal electrónico o sitio web de amplio uso y de libre acceso a nivel nacional e internacional. Estos anuncios deben publicarse en inglés, español o francés, o si así lo decide el Prestatario, en el idioma nacional de acuerdo a lo especificado en el párrafo 2.15. Tales llamados se deben publicar también en el UNDB online. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles licitantes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar sus ofertas. El Banco tramitará la publicación simultánea de todos los Anuncios Específicos de Adquisiciones preparados por el Prestatario en el portal de internet del Banco”;

Que, el numeral 2.11 ibidem dispone: “En los documentos de licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible licitante prepare una oferta con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que deban suministrarse. Si bien el detalle y complejidad de estos documentos pueden variar según la magnitud y características del conjunto que se licite y el contrato en cuestión, ordinariamente deben incluir: el llamado a licitación; instrucciones a los licitantes y datos de la licitación; el formulario o carta de oferta; el formulario del contrato; las condiciones contractuales, tanto generales como especiales; especificaciones y planos; la información técnica que corresponda

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

(incluyendo las características geológicas y ambientales); listas de bienes o cantidades; el plazo de entrega o terminación y los apéndices necesarios, tales como formularios de diversas garantías. La base sobre la cual se debe evaluar la oferta y se escogerá la oferta más baja evaluada se describirá claramente en las instrucciones a los licitantes, en las especificaciones, o en ambas. Si se cobra una suma por los documentos de licitación, ésta debe ser razonable y reflejar solamente el costo de transcripción, impresión o publicación en formato electrónico y envío y no ser tan alta como para desalentar a licitantes calificados. Los documentos de licitación para contratación de obras podrán indicar el costo total estimado del contrato, pero no deberán indicar estimaciones del costo del Prestatario tales como listas de cantidades con precios. El Prestatario podrá utilizar un sistema electrónico para distribuir los documentos de licitación, siempre y cuando el Banco esté satisfecho con la funcionalidad de ese sistema. Si los documentos de licitación se distribuyen electrónicamente, el sistema debe ser seguro para impedir modificaciones a los documentos de licitación y no debe restringir el acceso de licitantes a los documentos de licitación. En los siguientes párrafos se dan orientaciones acerca de componentes críticos de los documentos de licitación”;

Que, el numeral 2.12 ibidem dispone: “*Los Prestatarios deben utilizar los Documentos Estándar de Licitación (DELS) apropiados, emitidos por el Banco, con cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas relativas a un proyecto. Todo cambio de ese tipo se introducirá solamente por medio de las hojas de datos de la licitación o del contrato, y no mediante cambios en la redacción de los DELS del Banco”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019; el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra a María Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de enero de 2020, con el objetivo de realizar algunos ajustes a la programación de actividades, formalizar el recorte acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, e incorporar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 25 de marzo de 2020, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA) para las actividades aún pendientes, será financiado con recursos del préstamo, en lugar de contraparte fiscal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1063 de 19 de mayo de 2020; el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone la supresión del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y la transferencia de sus atribuciones y obligaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1135 de 25 de agosto de 2020; el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone reformar el Decreto Ejecutivo No. 1063, a fin de que los procesos de contratación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, originalmente a cargo del SECOB, se transfieran directamente al Ministerio de Educación;

Que, mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0271-M del 21 de agosto de 2020, el Sr. Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos del Ministerio de Educación solicita la revisión y conformidad técnica del Banco Mundial al expediente técnico presentado por la Subsecretaría de Administración Escolar-Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa para la repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha;

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-392 del 25 de agosto de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la conformidad técnica al expediente presentado para la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 05 de septiembre de 2020, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de USD \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;

Que, mediante acción de personal No. 001205 del 18 de septiembre de 2020, se designa a José Roberto Sandoval Merchán como Subsecretario de Administración Escolar;

Que, mediante comunicación del 09 de noviembre de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial aprueba la versión Nro. 37 del Plan de Adquisiciones, el cual incluye la actividad "*Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha*";

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero informa a la Coordinadora General de Planificación que se ha emitido el AVAL No. 93, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de diciembre de 2020, para la contratación cuyo objeto es la "*Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha*", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 27 de su Reglamento General de Aplicación, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero entrega las certificaciones presupuestarias anuales No. 687, contenida en la partida presupuestaria anual No.

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD \$1.00; No. 688, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD \$0.12; Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2328, por el valor de USD \$4'702.340,23; y Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2329 IVA, por el valor de USD \$564.280,83, para la contratación cuyo objeto es "*Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha*", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "*APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS*" (versión 3);

Que, a través de Sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP), el 11 de diciembre de 2020, el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita la aprobación a la inclusión de la actividad Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 para la contratación de "*Construcción de la*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, considerando esta actividad como de *revisión previa*, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional dentro de las normas del Organismo Internacional;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda "Artículo 1.- *Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)*";

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-433 del 18 de diciembre de 2020, el Economista Sénior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la No-Objeción a los Documentos de Licitación (pliegos) presentados por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, a partir de los insumos técnicos de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa en la Subsecretaría de Administración Escolar, a fin de continuar con el proceso de contratación para la "Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha";

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00964-M del 22 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, remite al Subsecretario de Administración Escolar el expediente para la contratación cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha" – Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, incluyendo informe de micro planificación del 30 de noviembre de 2016, donde se verifica la necesidad de esta intervención y el mismo que fue aprobado por el Banco Mundial en su momento; expediente de contratación de la consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027, cuyo objeto es la "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; Acta de Entrega Recepción Definitiva de los productos correspondientes a este contrato, en el cual la comisión conformada para el efecto verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la firma consultora contratada; y, a partir de los productos de estos estudios de consultoría, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa acoge el presupuesto referencial de USD \$4'702.340,23 más IVA y plazo de ejecución de 270 días;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01097-M del 22 de diciembre de 2020, el Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar solicita a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de resolución de inicio para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; amparado en lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), en el cual se determina que: "El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00958-M de 23 de diciembre de 2020, el Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán, Director Nacional de Compras Públicas remite el proyecto de Resolución de inicio del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES conferidas en los artículos 26, 226, 288 y 344 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 1 y artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014.

RESUELVE:

Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 cuyo objeto es la *“Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”*, para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD \$4'702.340,23 (Cuatro millones setecientos dos mil treientos cuarenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, cuyo objeto es la *“Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”* para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: Adriana Lucia Nazate Ibarra, Analista de Seguimiento, con CI: 040098503-2
2. En calidad de delegado del área requirente: Christian Bernardo Valencia Aragón, Asistente Social, con CI: 172125327-4
3. En calidad de técnico afín: Jorge Armando Juca Zapata, Analista Arquitectónico, con CI: 171718432-7

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto *“APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS”* (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

legal vigente.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Por delegación de la Ministra de Educación.

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-DNCP-2020-00958-M

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Ministro de Educación, Subrogante

Leonardo Antonio Moncayo Amores
Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señora Arquitecta
Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Adriana Lucia Nazate Ibarra
Especialista de Seguimiento

Jorge Armando Juca Zapata
Especialista Arquitectónico

Señor Licenciado
Christian Bernardo Valencia Aragon
Asistente social

al



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 10:28
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Publicación en la página del Ministerio de Educación _ Llamado de Licitación BIRF-8542-LPI-OB-2020-013

Buenos días Estimada,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:
<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

El enlace de descarga es:

https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/BIRF-8542-LPN-OB-2020-013_dolores_cacuango_Llamado-Licitacion.pdf

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 8:17
Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Johanna Vanessa Mendoza Pinargote <johannav.mendoza@educacion.gob.ec>; Nataly Andrea Salgado Torres <nataly.salgado@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>
Asunto: RV: Publicación en la página del Ministerio de Educación _ Llamado de Licitación BIRF-8542-LPI-OB-2020-013

Estimados,

En referencia al correo que antecede, en donde indica "(...) los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>...", por favor su ayuda con la publicación del Llamado de Licitación adjunto, mismo que requiere publicarse en la página del ministerio el día de hoy; conforme el siguiente esquema:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

11. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Además, por favor remitir los datos del enlace de descarga.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
futuro

Lenin



De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 11:56

Para: Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53

Para: Web Master Dirección de Comunicación

CC: Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván

Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez;

johannav.mendez@educacion.gob.ec; Giovanni Xavier Hernández Ramírez

Asunto: Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

12. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

13. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

14. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

15. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

16. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

17. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

18. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

19. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

20. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
Para: Web Master Dirección de Comunicación
CC: Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendoza@educacion.gob.ec; Giovanni Xavier Hernández Ramírez
Asunto: Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Quito, 22 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-438

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

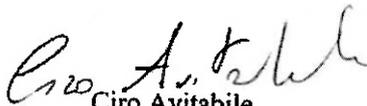
Ref.: No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de la notificación de adquisición específica para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango, ubicada en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 22 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la notificación de adquisición presentada.

De acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes, asegúrese de publicar la notificación de adquisición específica en la prensa nacional y en UNDB Online.

Las notificaciones procesadas a través de este sistema se publicarán automáticamente en UNDB Online y el sitio web externo del Banco Mundial, después de la no objeción del Banco.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.


Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00229-OF

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud de publicación de Llamado a Licitación para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA", correspondiente al Proyecto "PARECF"

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente se hace referencia al oficio Nro. MINEDUC-DNCAI-2016-0188-OF de 13 de septiembre de 2016, donde se expone el procedimiento acordado entre SERCOP, Banco Mundial y los equipos de gestión de proyectos con esta fuente de financiamiento en el Ecuador para publicaciones de los procesos en su etapa precontractual.

En este contexto, me refiero al Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial el día 28 de enero de 2016 y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, orientados a financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma en los Circuitos Focalizados" (PARECF), cuyo objetivo general consiste en mejorar la calidad y cobertura educativa en circuitos focalizados de las zonas 2, 5 y 9 del país.

Tal es así que en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 1, Descripción del Proyecto, Parte 1.- Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados*, apartado (a), *Sub componente 1.1.- Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario en las Unidades Educativas*, se considera como gasto elegible del financiamiento: "(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, **construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, repotenciaciiones y expansiones de las escuelas existentes**; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas" (énfasis me pertenece).

Por consiguiente, el Ministerio de Educación ha realizado las gestiones pertinentes para obtener del Banco Mundial la aprobación a los Documentos de Licitación para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA", emitida mediante oficio-EC-8542-2020-433 de 18 de

Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00229-OF

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

diciembre de 2020.

De igual manera, se ha obtenido la No-objeción del Organismo Internacional al anuncio para llamado a licitación de obra del proceso antes señalado a través del sistema de adquisiciones STEP del Banco Mundial mediante oficio-EC-8542-2020-438 de 22 de diciembre de 2020.

Por otra parte, constituye menester poner en su conocimiento que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda "*Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)*" (énfasis me pertenece).

Con estos antecedentes, por delegación de la Máxima Autoridad de esta cartera de Estado, solicito cordialmente se sirva disponer a quien corresponda, proceda con la publicación del anuncio que se adjunta al presente en el Portal de Compras Públicas del SERCOP al igual que su socialización a través de correo electrónico a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP), bajo el CPC No. 541290116 & 541290211.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos:

- mailing_birf-8542-lpn-ob-2020-013.doc
- llamado_a_licitación_dolores_cacuango.pdf

Copia:

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0416-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No Objeciones del Banco Mundial a los llamados a licitaciones de obras del Proyecto PARECF, a cargo del Ministerio de Educación.

De mi consideración:

A través del presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que, producto de las gestiones realizadas en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través del sistema STEP, el Banco Mundial ha otorgado las No-Objeciones a los anuncios propuestos para las respectivas licitaciones de obra de las siguientes 7 unidades educativas.

Proceso	Descripción	No-Objeción	Fechas publicación	
			Desde	Hasta
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Quevedo.	Oficio Nro. EC-8542-2020-434 del 22 de diciembre de 2020	23/12/2020	04/02/21
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz.	Oficio Nro. EC-8542-2020-435 del 22 de diciembre de 2020	24/12/2020	05/02/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-016	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de UE José M. Velasco Ibarra.	Oficio Nro. EC-8542-2020-436 del 22 de diciembre de 2020	24/12/2020	25/01/21
BIRF-8542-LPI-OB-2020-019	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Angel Polibio Chávez.	Oficio Nro. EC-8542-2020-437 del 22 de diciembre de 2020	28/12/2020	09/02/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango.	Oficio Nro. EC-8542-2020-438 del 22 de diciembre de 2020	27/12/2020	28/01/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Surupueyu.	Oficio Nro. EC-8542-2020-439 del 22 de diciembre de 2020	24/12/2020	27/01/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-015	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE 23 de Junio.	Oficio Nro. EC-8542-2020-440 del 22 de diciembre de 2020	24/12/2020	26/01/21

Favor referirse a los documentos adjuntos